

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2013-00044-00.

No es procedente reconocer el apoderado de la señora Doris Esther Grass Silva quien aduce su condición de representante legal de la ejecutante, en atención a que actualmente ostenta la mayoría de edad, y por ende capacidad de ejercicio.

De otro lado, queda en conocimiento de las partes la respuesta del Jefe de Nómina del Ejército Nacional, en relación con la información solicitada por el despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e624792bc69058c2f83556c97e359340db8c618517e062d5abace2ee35fc16**

Documento generado en 05/03/2024 04:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>